

TRENES ARGENTINOS  
**OPERACIONES**

**Provisión de Display's LED para cartelería digital**

## **Pliego de especificaciones técnicas.**

### **Artículo 1° - Objeto**

El objeto de la presente compra es el reemplazo e instalación de nuevas pantallas led de información al pasajero en los ramales de la Línea Mitre.

cuarenta (40 Unidades) displays profesionales de 32”.

### **-ALCANCE**

La provisión incluye una descripción pormenorizada de la solución técnica ofrecida, la cual deberá incluir todos los detalles que permitan evaluar el cumplimiento técnico y las especificaciones de los equipos, con indicación de marca, modelo y opciones de hardware cuando corresponda.

Cabe aclarar que a lo largo del presente documento y para una mayor claridad técnica, algunos términos se han conservado en su lengua nativa o con sus acrónimos sajones.

Las pantallas brindan información al pasajero, sobre la frecuencia de los servicios que están corriendo en el momento y cualquier tipo de información institucional que se quiera transmitir.

Para poder cubrir la necesidad en las estaciones de la línea antes mencionada, el adjudicatario deberá proveer pantallas led de última generación, de características profesionales con un régimen de encendido de 7x24x365. Las mismas deberán de contar con garantía de 3 años para CABA y GBA. Las características técnicas básicas que deberán cumplir los equipos se detallan en el Anexo I.

Se aceptaran cotizaciones “alternativas”, las cuales serán evaluadas técnicamente en virtud de la “base” técnica establecida en el Anexo I.

No se aceptaran “Ofertas Variantes”.

Se deberán presentar las fichas técnicas del producto ofertado.

Los equipos ofertados deberán ser originales de fábrica, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.

### **Artículo 2°.- Oferta técnica.**

Contendrá el desarrollo y descripción en forma pormenorizada de la propuesta técnica y el detalle de equipos, materiales y accesorios a utilizar.

Se integrará con:

- a) Descripción técnica detallada para cada ítem ofertado.
- b) La documentación en la que consten las características técnicas de los equipos que forman parte de la propuesta del Oferente.
- c) Antecedentes técnicos requeridos.
- d) Nota del fabricante que certifique que el equipamiento está preparado para trabajar en un régimen de 7x24x365

**Artículo 3º. – PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA****LUGAR:**

La entrega del equipamiento se realizará en Almacén Liniers, cito en Reservistas Argentinos 101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**PLAZO:**

La entrega se realizará dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos. Dicho plazo deberá entenderse como “Plazo Máximo” y comenzará a computarse a partir de la notificación de la Orden de Compra.

El adjudicatario podrá realizar una sola entrega con el total adjudicado.

El adjudicatario coordinará la/s entrega/s con el Representante que SOFSE designe con CUARENTA Y OCHO (48) horas de antelación a la realización de la misma.

Recepción Provisoria: la misma operará con la efectiva entrega de los equipos requeridos en el lugar de entrega previsto.

El representante designado por SOFSE procederá a la verificación de la mercadería al momento de la entrega, procediendo a aceptarla mediante la firma del Remito correspondiente.

En caso de constatarse faltantes u cualquier inconsistencia, el Representante designado podrá rechazar la entrega “in situ”. En este supuesto, el adjudicatario deberá retirar la mercadería en el momento, sin que ello conlleve costo alguno para la Operadora Ferroviaria.

Recepción Definitiva: La recepción definitiva de los equipos procederá una vez vencido el plazo de Garantía requerido en el presente documento.

**Artículo 4º. - DESCRIPCIÓN***Item 1*

- Cantidad 40 (cuarenta).

La pantalla deberá ser de características profesionales con un régimen encendido 7x24x365

**Pantalla**

Diagonal Size	32”
Panel Type	50 Hz o superior
Resolución	1920 x 1080 (16:9)
Brightness (Typical)	400 nit o superior

**Conectividad**

In	RGB, HDMI, DVI-D/I, LAN
Audio In	Stereo mini Jack
Audio Out	Stereo mini Jack
External control	RS232C (in/out) RJ45.

**Diseño**

Tipo de base: De pie (opcional)

**Alimentación**

Suministro de alimentación	AC 100 - 240 V ~ (+/- 10%), 50 / 60 Hz
Power Consumption (Off Mode)	Menor de 0.5 W inclusive
Power Consumption (On Mode)	Max [W/h]: 60 W inclusive
Power Consumption (Sleep Mode)	Menor de 45 W inclusive

**Dimensiones**

No deberá de tener una medida superior a los 72.9 cm x 42.93 cm (bordes externos)

### Características generales

Speaker: Altavoces integrados

Software de administración centralizada vía ethernet de pantallas con capacidad para el control de encendido y apagado de pantalla, ajuste de brillo/ color/ volumen, administración de contenidos, bloqueo de control remoto y transferencia de archivos multimedia.

### Condiciones ambientales

Temperatura de operación soportada 0 °C to 40 °C

Humedad de operación soportada 10 % to 80 %

### Accesorios incluidos

Guía de instalación rápida, Guía de regulación, Tarjeta de garantía, Cable HDMI 1,5 Mts en caso de no estar incluido, Cable de alimentación, Mando a distancia, Pilas, Adaptador RS232C (IN) si no incluyera el puerto.

## **Artículo 5°. - SERVICIOS CONEXOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO:**

Alcances de la “Garantía 3 años”:

- Los productos deberán contar con garantía oficial del fabricante en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Gran Buenos Aires por un periodo de 3 (tres) años y soporte en sitio NBD (next bussines day).
- Durante el periodo de la garantía el proveedor deberá estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa del equipo en su funcionamiento ante eventuales fallas.
- La reparación de los bienes deberá ser ejecutada a satisfacción del Comprador. El tiempo de respuesta entre el pedido de reparación y el inicio de la misma no podrá superar las 24hs en días hábiles. El tiempo máximo de reparación será de siete (7) días. El horario disponible para reclamos deberá ser de 9:00hs a 18:00hs.
- Se define “El tiempo de respuesta entre el pedido de reparación y el inicio de la misma” al tiempo máximo que trascurra entre el momento en que se notifica al proveedor el mal funcionamiento de un equipo y la presencia de personal técnico idóneo con el fin de determinar la avería en el equipo afectado.
- Se define “El tiempo máximo de reparación” al lapso que transcurre entre el momento en que se notificó al proveedor el mal funcionamiento de un equipo y el momento en que el organismo recepciona y verifica el buen funcionamiento del bien afectado.
- En caso de que el bien no pueda ser reparado, se deberá proveer un nuevo equipo de reemplazo de iguales o superior calidad y características técnicas, el tiempo para la entrega del reemplazo no puede superar los quince (15) días de iniciada la solicitud de reparación.
- Cada Oferente deberá informar en su propuesta los números telefónicos y/o dirección de correo electrónico de su Servicio Único de Llamadas, donde serán válidas las comunicaciones que se cursen.
- El Oferente garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado y certificado por la empresa fabricante de los productos ofrecidos.
- El Servicio Técnico de Soporte será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos originales, y cambio de partes, versiones o parches de software, que sean necesarios para el correcto funcionamiento de toda la plataforma adquirida.
- Todas las características aquí exigidas para el Servicio Técnico de Soporte ofrecido, deberán encontrarse operativas al día de la apertura de la presente contratación.
- Si el oferente es distribuidor o representante autorizado oficialmente por el fabricante o productor, deberá presentar la autorización de fabricante para la presentación del servicio solicitado.
  - I. Si quien autoriza es la subsidiaria local en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante

II. La autorización del fabricante deberá contener los datos completos de la contratación

- La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y el responsable de Trenes Argentinos Operaciones.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para Trenes Argentinos Operaciones.

Sólo se aceptará que el equipo sea retirado de las oficinas del Organismo Contratante para su reparación sí previamente:

- a) el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características o superiores
  - b) el Organismo Contratante autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.
- Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”.
  - No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.
  - El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos.

#### **Artículo 6º. - REQUISITOS DE LOS BIENES OFERTADO:**

Si se dejara de comercializar el bien durante el periodo entre la presentación de la Oferta y su correspondiente entrega, la empresa adjudicataria deberá reemplazar por el comercializado, el que deberá poseer características técnicas iguales o superiores al ofertado. Sin costo adicional para Sofse.

Ese reemplazo deberá ser previamente autorizado por quien realice el dictamen técnico.

#### **Artículo 7º. - REQUISITOS DEL OFERENTE:**

El oferente debe acreditar experiencia para la oferta a proveer, para ello deberá:

- Acreditar documentalmente estar radicado en la República Argentina, con no menos de CINCO (5) años de antigüedad previos a la presentación de la oferta.
- Acreditar documentalmente que el oferente es canal certificado de la marca propuesta por al menos DOS (2) años.
- Acreditar que la solución a proveer está compuesta por equipamiento de hardware y software con una trayectoria en el mercado argentino no inferior a los CINCO (5) años.
- Informar, en carácter de declaración jurada, al menos CINCO (5) participaciones en ofertas similares, de la misma marca propuesta, con el siguiente detalle por cada cliente: razón social, contacto, teléfono, mail y equipos ofertados.

En todos los casos la documentación que se acompañe deberá estar redactada en idioma nacional. En caso de que la documentación esté redactada en idioma extranjero, se deberá acompañar la correspondiente traducción, realizada por traductor público matriculado.

**Artículo 8° - Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional (ETAP):**

ETAP (ONTI): El presente Pliego de Especificaciones Técnicas está acorde con los Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional (ETAP) versión 23.0 propuestos por la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego Especificaciones Tecnicas**

**Número:**

**Referencia:** PET - RC 35714 - Display 32

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.